



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA
MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00093-00
DEMANDANTE: RAFAEL SEGUNDO PEÑA BARRIOSD
EMANDADO: JUAN RAFAEL ARÉVALO LÓPEZ

CIÉNAGA, ENERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisado detenidamente el expediente, se observa que a la fecha el apoderado de la parte ejecutante no ha entregado la letra de cambio objeto de este trámite de manera física, a efectos de realizar la prueba grafológica ordenada.

En ese entendido, se fijará el día 2 de febrero de 2022, a las 10: 00 a.m. para que haga la entrega correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c5879557d32d74f06c2417c3c2e1e0fc964beed0b689b66b2e35e73322a40b8

Documento generado en 26/01/2022 03:27:45 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**